

# ¿Ha Sacado Un Préstamo Personal En 2018?

Las leyes en Nuevo México cambiaron recientemente.

**¡Conozca Sus Derechos!**

Las nuevas leyes requieren lo siguiente para todos los préstamos hasta \$5000 hechos en 2018, ya sea hechos en casas de crédito o por internet\*:

- ✓ **Ningún préstamo tendrá cargos financieros, incluyendo cualquier cargo directo o indirecto en relación con la extensión de crédito, mayor que el 175% TPA (tasa porcentual anual).**
- ✓ **Por ley, el prestamista debe darle por lo menos 120 días para repagar el préstamo, a menos que sea un préstamo anticipado de reembolso de impuestos.**
- ✓ **Su préstamo debe ser repagable en por lo menos 4 pagos, a menos que sea un préstamo anticipado de reembolso de impuestos**
  - Todo pago que haga debe ayudar a reducir tanto el principal como el interés.
- ✓ **Ud. tiene el derecho de mejorar su crédito con cada pago a tiempo que haga sobre un préstamo en 2018.**

\*Estas leyes no aplican a préstamos emitidos por bancos regulados por leyes federales o cooperativas de crédito.

---

**Si usted cree que se violaron sus derechos cuando le hicieron un préstamo personal, o si los términos no le son claros, usted tiene el derecho de reclamar.**

**Para obtener información o ayuda, sírvase llamar a El Centro Sobre El Derecho y la Pobreza al tel. (505) 255-2840**



Esta información no es un consejo legal. Al proporcionar esta información general, el Centro Sobre el Derecho y la Pobreza de Nuevo México no está actuando como su abogado.

## ¿Ha Sacado Un Préstamo Personal En 2018?

Si Ud. cree que se violaron sus derechos cuando le hicieron un préstamo personal, o si los términos del préstamo no le quedan claros, tiene el derecho de reclamar.

### Ud. puede interponer una queja en cualquiera de las agencias federales o estatales que aparecen abajo:

- Toda pequeña empresa crediticia tiene licencia y está sujeta a normas estatales por el **Departamento de Instituciones Financieras**. Para obtener información o presentar reclamos, puede comunicarse gratis con el departamento al tel. (505) 476-4885 o enviar una queja por este enlace:  
<http://www.rld.state.nmus/uploads/files/Complaint%20Form%20Electronic.pdf> a [david.mora@state.nm.us](mailto:david.mora@state.nm.us)
- La **Oficina del Procurador General de Nuevo México** ofrece al público servicios a muchos niveles para garantizar tratos seguros y satisfactorios con empresas en Nuevo México. En algunos asuntos, si el consumidor no logra resolver una disputa con alguna empresa, posiblemente los servicios de resolución de quejas del Departamento de Protección al Consumidor estén disponibles. Estos servicios son gratuitos para el consumidor. Para obtener información o presentar quejas puede llamar gratis a la Oficina del Procurador General al (505) 490-4060 o enviar una queja por este enlace:  
<http://www.nmag.gov.consumer-complaint-instructions.aspx>
- La **Oficina para la Protección Financiera del Consumidor** es una agencia del gobierno de EEUU que ayuda a conectar a los consumidores con empresas financieras para que entiendan los problemas, corrijan los errores y obtengan respuestas directas sobre los problemas. Para obtener información o presentar quejas, puede llamar gratis a la Oficina para la Protección del Consumidor al tel. (855) 411-2372 o enviar una queja por este enlace: <http://www.consumerfinance.gov/complaint/getting-started/>

**Para obtener información o ayuda, sírvase llamar a El Centro Sobre el Derecho y la Pobreza al (505) 255-2840**



Esta información no es un consejo legal. Al proporcionar esta información general, el Centro Sobre el Derecho y la Pobreza de Nuevo México no está actuando como su abogado.